LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2018
"ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2018 para la "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 353.142**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 625/2018** de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.058.800.000.- (Guaraníes cuatro mil cincuenta y ocho millones ochocientos mil).
- **Resolución N° 176** de fecha 24 de octubre de 2018 de aprobación del llamado.
- **Adenda N° 1** de fecha 02 de noviembre de 2018
- **Adenda N° 2** de fecha 14 de noviembre de 2018
- **Acta de Sesión Pública Virtual ID Nº 353.142** de fecha 23 de noviembre de 2018.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 31/2018**, realizada en fecha 27 de noviembre de 2018, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, y de conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual ID: 353.142 de fecha 23/11/2018 se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***GUNS S.A.***
2. ***D.S.R S.A.***

2. OFERTAS TARDIAS
Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto total cotizado Gs.*
1	*GUNS S.A.*	*80004828-8*	*4.448.000.000*
2	*D.S.R S.A.*	*80016346-0*	*4.057.999.916*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*GUNS S.A.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	*D.S.R. S.A.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*... **Observaciones SIPE:***
- *La firma **GUNS S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1525820 de fecha 26 de noviembre de 2018.*
- *La firma **D.S.R. S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1526027 de fecha 26 de noviembre de 2018.*

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se han realizado observaciones

Observaciones realizadas por la convocante:
No se han realizado observaciones…".

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Mendes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

[1]
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Conforme a los datos establecidos en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

A continuación se procede a mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que establece:

*"... **1. Criterios de Evaluación***

- *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.*
  - *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
  - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*
- *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.*
- *Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación...".*

Por lo expuesto precedentemente, se procede a detallar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
1	GUNS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	D.S.R. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que las firmas **GUNS S.A.** y **D.S.R. S.A.** **"Cumplen"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se toma provisoriamente la oferta correspondiente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, la cual, corresponde a la firma **D.S.R. S.A.**, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada por la firma **D.S.R. S.A.**, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por la Adenda N° 1:

	D.S.R. S.A.
A) Documentos legales *Oferentes Individuales. **Personas Físicas.***	***No aplica***
B) Documentos legales *Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.***	----------
*a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
d. Patente Municipal vigente	*Cumple*
*e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Mides Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Abog. César D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
C) Oferentes en Consorcio.	***No aplica***
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	----------
*Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado bienes contemplados en el Objeto del Gasto 550, Equipos, Software y/o Sistemas concernientes al ámbito de Seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al **40% (cuarenta por ciento)** del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014-2015-2016-2017-2018).*	*Cumple*
Documentación que demuestre Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.	*Cumple*
Documentación que demuestre que la Empresa se encuentra constituida con antigüedad mínima de 10 años.	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015-2016-2017), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*
Certificado de NATO.	*Cumple*
Certificación ISO 9001 para armas.	*Cumple*
Autorización del Fabricante	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No aplica*
Declaración Jurada de: *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*
Catálogo de los bienes en idioma castellano, o en su defecto, acompañado de Traducción realizada por Traductor Matriculado.	*Cumple*

OBSERVACIONES:

Es oportuno mencionar que se procedió a solicitar a la firma **D.S.R. S.A.** ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, de acuerdo a la **Nota DUOC N° 333/18** de fecha 27 de noviembre de 2018.

Al respecto, la firma en cuestión remite respuesta, conforme a la Nota de fecha 28 de noviembre de 2018, adjuntando las documentaciones solicitadas.

En consideración a lo mencionado, se ha procedido al análisis de los documentos presentados por el oferente, y se constató que la firma **D.S.R. S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 432/18 de fecha 27 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*DSR S.A.*	*Dario Javier Karmel*	*5.250.489*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Sebastián Omar Pekholtz Bacigalupo	*2.354.926*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Ricardo Justino Romero Vargas	*1.191.765*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Por todo lo expuesto, se constata que la firma **D.S.R. S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior – Omar Rodríguez Mongelós G. – Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Administración y Finanzas – Medes Justo Mendoza – Director General

MINISTERIO DEL INTERIOR – Abog. Oscar D. Croce E. – Secretario General – Ministerio del Interior

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **D.S.R. S.A.**, en carácter de oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta, cuyo monto unitario y total se detalla a continuación:

N°	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total*
1	*Pistola 9MM*	*Unidad*	*556*	*GLOCK*	*Unión Europea*	*7.298.561*	*4.057.999.916.-*

Cabe destacar que durante la competencial virtual, el oferente DSR S.A. presentó el precio total más bajo, por un monto **de Gs. 4.058.000.000.- (guaraníes cuatro mil cincuenta y ocho millones)** según Acta de Sesión Pública Virtual ID: 353.142, y al momento de presentar su respectiva oferta física según **Acta de Apertura de Sobres N° 31/2018**, se constató un precio total cotizado de **Gs. 4.057.999.916.- (guaraníes cuatro mil cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis)**, lo cual, se encuentra en concordancia a las reglas de la Subasta, establecidas según el artículo 42° del Decreto 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010*".

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente **D.S.R.S.A.**, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **D.S.R. S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la misma, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se describe a continuación:

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE Nº 04/2018 "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional"

Empresa:	DSR S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		418.384.551	434.418.873	514.792.991	455.865.472
PASIVO CORRIENTE		465.130	500.949	3.799.381	1.588.487
ACTIVO TOTAL		485.018.542	501.718.048	581.032.833	522.589.808
PASIVO TOTAL		465.130	500.949	3.799.381	1.588.487
RESULTADO DEL EJERCICIO		59.087.776	15.454.108	71.504.299	48.682.061
CAPITAL		240.000.000	240.000.000	240.000.000	240.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	899,500249393	867,191815933	135,493910982	634,061992103
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,000958994	0,000998467	0,006539013	0,002832158
RENTABILIDAD	RE/C	0,246199067	0,064392117	0,297934579	0,202841921

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente al **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 411/18)** que establece: "*…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…"

Lic. Omar Rodrigo Mederos U.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Meder Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Hugo Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 353.142, y el precio unitario cotizado por el oferente, **D.S.R.S.A.**, a fin de resaltar si se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					D.S.R. S.A.	
Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Aumento 20% del Precio Referencial*	*Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)*	*Observación*
1	*Pistolas 9MM*	***7.300.000***	*5.110.000*	*8.760.000*	***7.298.561***	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **DSR S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Conforme a lo expuesto, se menciona que en el presente llamado ningún oferente cotiza productos de origen nacional, por lo que no es necesario realizar la comparación adicional a fin de determinar el beneficio establecido como margen de preferencia.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 435/18 de fecha 28 de noviembre de 2018, remitió la oferta presentada correspondiente a **D.S.R. S.A.**, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Al respecto, se ha remitido a la Dirección de UOC, a través del Memorando DGAF N° 13 de fecha 29 de noviembre de 2018, el **Informe Técnico** con el visto bueno de la Agrupación FOPE, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección

Lic. Omar Rodrigo Mongelós
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Administración y Finanzas

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Modelo de Informe Técnico

Pistola 9mm	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Sistema de funcionamiento semi automático.	✓	
2. Calibre del arma 9mm 9x19 Parabelleum.	✓	
3. Longitud máxima del arma 21 cm.	✓	
4. Longitud mínima del arma 17 cm.	✓	
5. Longitud máxima del cañón 12.7 cm.	✓	
6. Longitud mínima del cañón 10.40 cm.	✓	
7. Altura máxima del arma 15 cm.	✓	
8. Altura mínima del arma 13 cm.	✓	
9. Ancho máximo del arma 3.5 cm.	✓	
10. Ancho mínimo del arma 2.8 cm.	✓	
11. Mecanismo de disparo de sistema de "acción contante o continua".	✓	
12. Con percutor en lanzadera.	✓	
13. Sistemas internos de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos son palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador.	✓	
14. Armazón de polímetro de alta resistencia, con dos canales labrados en el extremo del armazón (riel picantinny) para montaje de accesorios.	✓	
15. Guardamonte tipo combat.	✓	
16. Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o de resistencia similar.	✓	
17. Acabado oscuro mate.	✓	
18. Sistemas de miras abiertas de alta visibilidad.	✓	
19. Cargador con capacidad de al menos 17 cartuchos.	✓	[illegible]
20. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD y/o compatible con el Kit PDW.	✓	
21. 2 (dos) cargadores en total	✓	
22. Certificado de NATO.	✓	
23. Certificación ISO 9001 para armas.	✓	
24. Autorización del fabricante.	✓	

F.O.P.E.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada, correspondiente a la firma **D.S.R. S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada con el precio más bajo, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, correspondiente a la firma **D.S.R. S.A.**, en carácter de oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta, conforme al siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DSR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Lic. Omar Rodrigo Mo[illegible]
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Médes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID Nº 353.142, el Acta de Apertura de Sobres Nº 31/2018, el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **D.S.R. S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: D.S.R. S.A. *RUC Nº 80016346-0*									
N°	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total*
1	*46101504-001*	*Pistola 9MM*	*Unidad*	*Unidad*	*556*	*GLOCK*	*Unión Europea*	*7.298.561*	*4.057.999.916*
Precio Total Gs.									***4.057.999.916.-***

Total: Guaraníes cuatro mil cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis, IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2018 para la "Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional" ID Nº 353.142, a la firma **D.S.R. S.A.**, con **RUC N° 80016346-0,** por un monto total de **Gs. 4.057.999.916.- (guaraníes cuatro mil cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Director General de Administración y Finanzas

Director General de Asesoría Jurídica

Secretario General

Director de Unidad Operativa de Contrataciones